La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de su Instituto Cultural

CONVOCAN al

Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes 2023

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar autoras y autores nacionales y extranjeros residentes en la República mexicana. Estos últimos deberán acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, por medio de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. La o el concursante deberá participar con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

- **a)** Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Poesía Aguascalientes con anterioridad.
- **b)** Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, ni del Instituto Cultural de Aguascalientes. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar en estas instituciones en cualquier momento del proceso del Premio.

DE LA OBRA

CUARTA. La o el concursante participará con un libro inédito de poemas, con tema y forma libres, que subirá a la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (http://www.inali.gob.mx/clin-inali). Se define como libro inédito el que no ha sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

- Los trabajos se enviarán en formato PDF, con un mínimo de 60 cuartillas, deberán estar escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio, en formato tamaño carta y las páginas numeradas. La primera hoja deberá incluir una portada con el nombre del Premio, el título de la obra y el seudónimo de la autora o el autor participante.

QUINTA. En el caso de una obra escrita en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en qué lengua está escrita e incluir una traducción del libro al español en el mismo documento PDF.

SEXTA. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en concursos nacionales o internacionales, ni en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SÉPTIMA. En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2023, la persona participante sólo podrá ser acreedora a uno.

DEL JURADO CALIFICADOR

OCTAVA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas especialistas en literatura: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

NOVENA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el Premio, algún miembro del jurado confirma que una obra le supone un conflicto de interés, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, sin revelar la identidad del o la participante. Si las instancias organizadoras y el jurado lo determinan, deberá renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

DÉCIMA. La o el concursante deberá realizar su registro en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura en la dirección electrónica: https://literatura.inba.gob.mx/pbal/, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **20 de enero de 2023** a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA PRIMERA. La o el concursante deberá llenar los datos demográficos que le solicite el sistema de la plataforma, posteriormente, adjuntará el archivo de la obra literaria en formato PDF; nombrará el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf.

DÉCIMA SEGUNDA. A continuación, el sistema le generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del Premio, ésta se deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema creará una contraseña, la o el concursante deberá guardar dicha contraseña, ya que la necesitará para tramitar su comprobante de participación.

- La o el concursante deberá enviar al correo electrónico: pbpa@aguascalientes.gob.mx, los siguientes documentos en PDF:
  - Hoja de Identificación
  - Carta de manifestación de autoría
  - Carta de autorización de reproducción de la obra
  - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero.
- En el asunto del correo electrónico deberá escribir el número de folio y el nombre del Premio.
- La Carta de manifestación de autoría, deberá llevar fecha y estar firmada bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta de autorización de reproducción de obra, donde se otorga el permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador, llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

DÉCIMA TERCERA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, la o el concursante tendrá que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura. Al estar validado su folio, el concursante podrá tramitar su Comprobante de Participación (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

DÉCIMA CUARTA. El plazo de admisión de trabajos en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **viernes 20 de enero de 2023.**

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA QUINTA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA SEXTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **tercera semana del mes de abril de 2023.**

DÉCIMA SÉPTIMA. Una vez emitido el fallo del jurado, representantes del Instituto Cultural de Aguascalientes, de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los integrantes del jurado, en presencia de un notario, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA OCTAVA. La ganadora o el ganador recibirá un diploma y la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.), además de la publicación de su obra. El Premio es único e indivisible y se entregará en el marco del Programa Cultural de la Feria Nacional de San Marcos 2023.

DÉCIMA NOVENA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con el Instituto Cultural de Aguascalientes, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o al autor que haya merecido el Premio. Ni el jurado ni ninguna otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA. Las instituciones convocantes difundirán el nombre de la ganadora o el ganador del Premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la cuarta semana del mes de abril de 2023.

VIGÉSIMA PRIMERA. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El Instituto Cultural de Aguascalientes cubrirá el traslado de la ganadora o el ganador del Premio en el territorio nacional desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente, para que asista a la ceremonia de premiación.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA TERCERA. La o el participante otorga su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, las instituciones convocantes podrán realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares en cualquier técnica y soporte, como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
2. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas, basadas en su obra, como libros impresos y/o digitales, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales u otro tipo de obra derivada.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:
   - **a)** El acceso público por medio de la telecomunicación, incluida la banda ancha y el Internet.
   - **b)** La puesta a disposición, de tal forma que las personas del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento que cada una de ellas elija, como redes sociales, micrositios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
   - **c)** La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
   - **d)** Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

- La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA CUARTA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la autora o al autor ganador.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA QUINTA. Los datos personales de las y los participantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y del Instituto Cultural de Aguascalientes, para el único efecto de registro de las o los concursantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html

VIGÉSIMA SEXTA. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases. Las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las y los concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA OCTAVA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede

Instituto Cultural de Aguascalientes
Venustiano Carranza 101, C. P. 20000
Aguascalientes, Aguascalientes
Teléfono: 449 915 8819
Correo electrónico: ciela@universidaddelasartes.edu.mx
Página web: www.aguascalientes.gob.mx/temas/cultura/

Mayores informes

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura
Teléfono: 55 4738 6300 ext. 6703
Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.inba.gob.mx

Aguascalientes Centro de trabajo y soluciones El gigante de México | Instituto Cultural de Aguascalientes

Coordinación Nacional de Literatura

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA | INBAL